



Empresa Social del Estado  
**HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS ANZÁ**  
NIT: 890.397.282-3  
Dirección: Cra 8 No. 7-29  
Teléfonos 8 52 20 29 - 8 52 20 79 - 8 52 20 80  
Correo Electrónico: [hospitalanza@hospitalanza.gov.co](mailto:hospitalanza@hospitalanza.gov.co)

---

**ACUERDO NRO 006**  
Diciembre 14 de 2.015

“Por medio de la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís del municipio de Anzá (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil quince (2.015)”.

La Honorable Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís del municipio de Anzá – Antioquia, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 11° del Decreto 1876 de 1.994, el Artículo 7° del Acuerdo 19 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, el Artículo 2° del Acuerdo 011 de 2.002, el Artículo 18° del Acuerdo 007 del 2006, y el Artículo 15° del Acuerdo 017 de 2.006, emanados de esta corporación,

**CONSIDERANDO:**

1. Que al momento de elaborar el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís del municipio de Anzá (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil quince (2.015), no se calcularon los rubros de vigencias anteriores en el presupuesto de ingresos, por concepto de recuperación de cartera y que a la fecha se hace necesario adicionar dichos valores.
2. Que las circunstancias anteriores modifican sustancialmente el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís del municipio de Anzá (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil quince (2.015), aprobado mediante Acuerdo 008 del veinticuatro (24) de Diciembre de dos mil catorce (2.014), y modificado por el Acuerdo 001 del 10 de abril de 2015, por el cual se hace necesario realizar una nueva modificación dicho presupuesto.
3. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), mediante Resolución número 110 del seis (06) de Octubre de dos mil quince



Empresa Social del Estado  
**HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS ANZÁ**

NIT: 890.397.282-3

Dirección: Cra 8 No. 7-29

Teléfonos 8 52 20 29 - 8 52 20 79 - 8 52 20 80

Correo Electrónico: [hospitalanza@hospitalanza.gov.co](mailto:hospitalanza@hospitalanza.gov.co)

(2.015) y la Resolución 129 del 7 de diciembre de 2.015 aprobó estas modificaciones a realizar en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado, de la actual vigencia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís del municipio de Anzá (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil quince (2.015), en la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L (\$2.160.880.304,00)**, como se detalla en el anexo adjunto, al cual hace parte del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la aplicación y ejecución de los ingresos y gastos se tiene en cuenta todo lo normado según las disposiciones generales aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), en la Resolución número 168 del dieciséis (16) de diciembre del dos mil catorce (2.014).

**ARTÍCULO TERCERO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales desde el primero (01) de Enero de dos mil quince (2.015), y modifica el Acuerdo 008 del veinticuatro (24) de Diciembre de dos mil catorce (2.014), y el Acuerdo 001 del 10 de abril de (2.015).

**PLUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el municipio de Anzá (Antioquia), a los catorce (14) días del mes diciembre de dos mil quince (2.015).

  
**LUIS EDUARDO VALENCIA CARDONA**  
~~Presidente Encargado Junta Directiva~~

  
**DIANA ALEXANDRA MADRIGAL ARANGO**  
Secretaria Técnica

Proyectó: Camilo Sandoval

*"Incluyente y Comprometida con la Atención Integral"*